

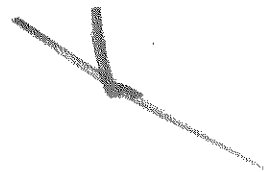
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio:** 133.02.03.0631.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

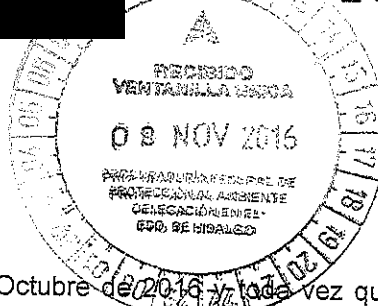
OFICIO N° 133.02.03.DP.0631.2016

BITÁCORA: 13/G3-0173/10/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Octubre de 2016

163919

EPIFANIO GOMEZ SOLIS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1874.2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 80.241 Metros cúbicos	10	1	10	16448373	16448382
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 80.241 Metros cúbicos	10	1	10	16448383	16448392
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 93.615 Metros cúbicos	12	1	12	16448393	16448404
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 147.407 Metros cúbicos	17	1	17	16448405	16448421
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.136 Metros cúbicos	6	1	6	16448422	16448427
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 36.850 Metros cúbicos	5	1	5	16448428	16448432
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 41.220 Metros cúbicos	6	1	6	16448433	16448438
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 41.220 Metros cúbicos	6	1	6	16448439	16448444
P.P. Agua Linda San Bartolo Tutotepec, S-13-053-LIN-001/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 48.090 Metros cúbicos	6	1	6	16448445	16448450

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0631.2016

BITÁCORA: 13/G3-0173/10/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Octubre de 2016

163919

Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. " C.- Ing.- Benjamin Rico Moreno: Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- Maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

78 FOLIOS

FVC/AVP/EGA